

GF0659983

07/2021



JESÚS TOLEDANO GARCÍA  
 NOTARIO  
 C/ LOS BALCONES, 14. C.P. (35001)  
 LAS PALMAS DE G.C (LAS PALMAS)  
 ☎ 928 312200 ☎ 928 332090  
 ✉ jesustoledano@notariado.org

**NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES.** -----

**ACTA DE PROTOCOLIZACION DE BASES DE CONCURSO.--**

En Las Palmas de Gran Canaria, a tres de febrero de dos mil  
 veintidós. -----

Ante mí, **JESÚS TOLEDANO GARCÍA** Notario del Ilustre  
 Colegio Notarial de Las Islas Canarias, con residencia en esta Ciudad.

**COMPARECE** -----

**DOÑA JOSEFINA BARRERA NAVARRO**, mayor de edad,  
 nacida el seis de Febrero de 1988, soltera, abogada, y vecina a  
 estos efectos, de Santa Cruz de Tenerife, (C.P. 38003), calle Álvaro  
 Rodríguez López nº 1, provista de D.N.I./N.I.F 44.722.998-G. -----

**INTERVIENE** en nombre y representación, de la entidad  
 mercantil denominada **"DISA RED DE SERVICIOS  
 PETROLÍFEROS, S.A.U."**, que tiene su domicilio social en Santa  
 Cruz de Tenerife, calle Álvaro Rodríguez López, número 1, provista  
 de C.I.F. A-38453809, constituida por tiempo indefinido mediante  
 escritura autorizada por el Notario que fue de Santa Cruz de Tenerife  
 Don José María Delgado Bello, el día veintidós de abril de mil  
 novecientos noventa y siete, al número 1688 de su protocolo, e  
 inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Hoja TF-

15.001, Folio 140 del Tomo 1.483 de la Sección General, Inscripción  
1ª. -----

Su actividad principal es la de distribución al por mayor y al por menor de todo tipo de productos petrolíferos (CNAE 4671).-----

Sus facultades derivan de poder a su favor conferido en escritura autorizada el diecisiete de Febrero de 2021 por el Notario de Madrid Don Andrés Domínguez Nafría, con número 672 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Tenerife al Tomo 3512, folio 210, Hoja TF-15001, inscripción 72ª. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resultan de los documentos auténticos reseñados, copia autorizada e inscrita de las cuales he tenido a la vista, la señora comparecientes se encuentra suficientemente facultada para otorgar actas y protocolizar bases de concurso.-----

Me asevera la plena subsistencia de las facultades a su favor conferidas y de la personalidad jurídica de la entidad a la que representa.-----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real de la entidad, que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril cuyo resultado consta en documento autorizado por la Notario de Santa Cruz de Tenerife de fecha diecisiete de Septiembre de 2019, con el número 2254 de



GF0659982

07/2021

*[Firma manuscrita]*

protocolo, manifestando que no ha habido modificación en la titularidad real que refleja el Acta, todo ello según resulta de copia autorizada que he tenido a la vista. Asimismo, hago constar que mediante consulta telemática a la Base de Datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado, verifico la coincidencia con dicha reseña, manifestando en este acto la persona física representante de la persona jurídica interviniente que la titularidad real resultante de dicha consulta es correcta y no ha experimentado variación alguna.-----

Y asegurándome que no han variado las circunstancias de la entidad a la que representa, solicita de mi, el Notario, la protocolización, como lo hago a la presente, de unas bases del **SORTEO TRIMESTRAL DE 200€ en Tarjetas de Crédito en opción Prepago**, canjeables por carburante asociadas al programa **“Tu experiencia DISA”**, extendidas en seis folios de papel común mecanografiados por sus dos caras, salvo el último. -----

Así lo dice y otorga, según interviene. -----

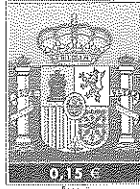
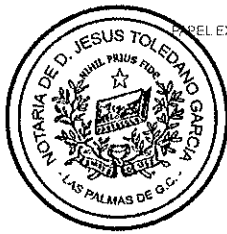
Identifico a la señora compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales

según resulta de sus manifestaciones, quedando la compareciente informada de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, siendo de obligado cumplimiento el facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de



GF0659981

07/2021



obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Las Palmas de Gran Canaria, calle Los Balcones, 14. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE número 294 del día 6 de diciembre siguiente), que entró en vigor el día 7 de diciembre de 2018 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la anterior Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. -----

Leída por mí, el notario la presente Escritura a la compareciente,

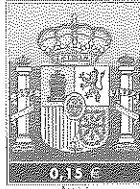
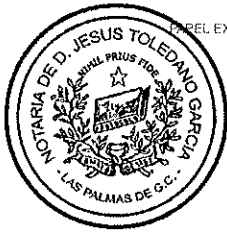
después de advertida del derecho que tiene a hacerlo por sí, del que no usa, queda informada de su contenido, presta su consentimiento y firma conmigo el notario. -----

Y yo, el notario, DOY FE de haber identificado a la compareciente por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos; de que la compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimada para el presente otorgamiento; de que el consentimiento de la otorgante ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de la compareciente, y en general, del íntegro contenido del presente instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos siguientes correlativos; yo el notario, que signo y firmo, DOY FE.-----

-----  
Sigue la firma de la compareciente. Signado, firmado y rubricado:  
Jesús Toledano García. – Está el sello de la notaría.-----

**\*SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA\***

-----  
-----  
-----



GF0659980

07/2021

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED



**BASES DEL SORTEO TRIMESTRAL DE 200€ en "Tarjetas de Crédito en opción Prepago" canjeables por carburante asociadas al programa "Experiencia DISA".**

**1. OBJETO**

El objetivo del programa "Tu Experiencia DISA" es recopilar, de forma trimestral, la opinión de los clientes que visiten cada estación DISA sobre todos los aspectos y servicios que se ofrecen de manera que se puedan detectar las fortalezas y aspectos a mejorar en cada estación DISA y en toda la red.

Como incentivo para que los clientes de la red DISA faciliten su opinión cada mes se sortearán 200€ en "Tarjetas de Crédito en opción Prepago" canjeables por carburante, entre todos los clientes que hayan contestado a la encuesta cada mes.

**2. PROMOTOR**

Dado que el sorteo se realiza, de forma conjunta, entre todos los clientes que participen en la encuesta realizada en la red de estaciones de servicio con imagen DISA, el promotor de este sorteo es la sociedad propietaria de la red, DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS (Calle Álvaro Rodríguez Lopez nº1 – 38003 Santa Cruz de Tenerife) para las redes sitas en Canarias

**3. ÁMBITO**

La promoción se realizará en la red de estaciones de servicio con imagen DISA del territorio de Canarias.

El promotor no se hace responsable ante los clientes usuarios que puedan existir Estaciones de Servicio abanderadas con su imagen comercial (DISA) que no participen en el presente programa.

**4. DURACIÓN**

## Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

La duración total del Programa "Tu Experiencia DISA" y el sorteo asociado, se extenderán desde el 02 de noviembre 2021 al 02 de noviembre 2022, ambos inclusive.

Este periodo podrá extenderse y/o modificarse conforme a las instrucciones recibidas por la dirección del programa "Tu Experiencia DISA" de DISA

Cualquier modificación será objeto de un documento que así lo acredite.

### 5. ACCESO AL SORTEO

Pueden participar en el presente sorteo todos los clientes de las estaciones de servicio abanderadas con la imagen DISA, que reposten o hayan comprado alguno de los servicios ofertados en las estaciones DISA durante el mes del sorteo correspondiente y hayan cumplimentado la encuesta y cuyos datos personales obligatorios hayan sido registrados correctamente al finalizar la encuesta de opinión.

Los clientes accederán a las citadas encuestas a través de un código QR, habilitado en la Estación de Servicio o, por cualquier otro medio electrónico que DISA decida implantar.

La participación en esta encuesta implica la aceptación por parte de los clientes usuarios de la totalidad de las presentes bases.

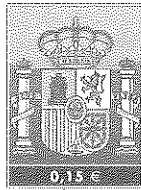
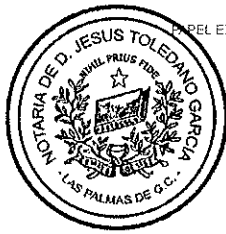
DISA no se hace responsable de que, en el momento de la venta del producto en la estación de servicio, se produzcan averías o fallos técnicos que imposibilite el registro de la operación.

### 6. REGLAS Y EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN

No podrán participar en los sorteos del presente programa las personas, que exploten las estaciones de servicio participantes, ni sus accionistas, administradores y/o empleados ni los empleados de DISA. Idéntica limitación alcanzará a los cónyuges y parientes de primer grado por consanguinidad.

Para el caso de que, por razones de carácter técnico, no sea posible eliminar la participación de las personas referidas en el párrafo anterior,





GF 0659979

07/2021

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED



si alguna de ellas resultase agraciada con la adjudicación de los premios del sorteo que figuran enumerados en el apartado siguiente, dicha adjudicación será anulada manualmente, pasando a adjudicarse el premio al ganador de reserva siguiente de la lista; y así sucesivamente, si se volviera a dar esta circunstancia.

Independientemente del número de encuestas que realice el cliente, tanto a través del código QR como por otro medio electrónico, solo podrá participar en el sorteo una vez por cada trimestre, de forma que todos los clientes cuenten con las mismas posibilidades de resultar agraciados.

A estos efectos, los adjudicatarios, en el momento de la aceptación del premio, declararán, bajo su propia responsabilidad y so pena de incurrir en delito de falsedad documental, no mantener ninguna vinculación, laboral directa ni indirecta, con los explotadores de las estaciones de servicio, ni DISA, ni ninguna otra de las sociedades mencionadas anteriormente.

Los adjudicatarios, tendrán un máximo de un mes desde la comunicación de la obtención del premio para aceptar el mismo y notificarlo fehacientemente a DISA.

Todos los clientes que hayan-enviado sus opiniones, pero esta no sean correcta o presente signos de haber sido efectuada de forma fraudulenta será descalificada manualmente y por tanto no entrarán en el sorteo. Si dichos clientes resultasen ganadores, los premios de las mismas pasarán al ganador de reserva siguiente de la lista, y así sucesivamente si se volviera a dar la circunstancia.

Si, en el plazo de las 48 horas posteriores a la celebración del sorteo, no fuera posible contactar telefónicamente o mediante correo electrónico con los ganadores, los premios de dichas personas pasarán al ganador reserva siguiente de la lista, y así sucesivamente si se volviera a dar esta circunstancia. Si, por cualquiera de las causas enumeradas en estas bases ninguno de los agraciados ni de los reservas aceptase el premio o no pudieran localizarse dichos clientes agraciados, o se agotara la lista de ganadores y de ganadores reserva y por ende no se hubiera podido adjudicar algún premio; DISA se reserva el derecho de declarar desierto dicho premio de ese mes.

## 7. PREMIOS Y GANADORES

### 7.1 PREMIOS

Durante el periodo comprendido entre el 02 de noviembre 2021 y el 02 de noviembre 2022, se hará un sorteo trimestral en los primeros quince días del mes siguiente a cada trimestre natural:

La asignación de los premios de estos sorteos se comunica a los clientes ganadores, de forma inmediata.

Los ganadores no podrán cambiar ninguna de las características del premio, ni podrá canjearse por otro distinto, ni por la cantidad equivalente al mismo en metálico.

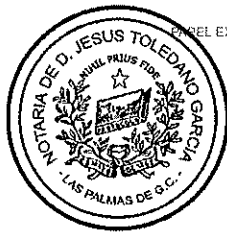
*Descripción y detalle del premio:*

*Premio "200€ en "Tarjeta de Crédito en opción Prepago" para canjear por carburante en las estaciones de servicio DISA".*

La entrega del premio tras la comunicación a dicho cliente que ha resultado ganador se realizará en un periodo aproximado de una semana por correo ordinario a la dirección que hayan facilitado los clientes al aceptar el premio y que nos notificará en el correo electrónico de aceptación del premio. La asignación de este premio se comunicará a los clientes ganadores por teléfono o correo electrónico y se publicará en la página web <https://www.tuclubdisa.es/>

Las "Tarjetas de Crédito en opción Prepago" tienen controles de seguridad internos, lo que reduce al mínimo las posibilidades de fraude. Estas "Tarjetas de Crédito en opción Prepago" constituyen un medio de pago válido para adquirir carburantes a la venta en la red de estaciones de servicio abanderadas con la imagen comercial de DISA del territorio canario. Las "Tarjetas de Crédito en opción Prepago" tienen sus propias condiciones de uso que los clientes tendrán que respetar en todo caso.

El vencimiento de cualquiera de los premios denominado "Tarjeta de Crédito en opción Prepago" será el del último día del mes que figure en cada tarjeta. Después de dicha fecha el sistema en las estaciones de servicio DISA no admitirá las tarjetas. Se adjunta muestra genérica de



GF0659978

07/2021



#### Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

una tarjeta, sin valor en esta promoción sólo con efectos ilustrativos, como Anexo 1 de este documento.

Los premios adjudicados no son transferibles a favor de terceros, que los clientes los transfieran con posterioridad a la entrega física del mismo por su cuenta, cargo y riesgo.



#### 7.2 GANADORES

En resumen, los premiados y reservas, para los sorteos, se adjudicarán de la siguiente forma y orden de adjudicación:

Mediante un programa informático, se adjudicarán, de forma aleatoria, los siguientes ganadores y reservas:

- 1 ganador entre los participantes de cada mes que componen el trimestre
- 3 reservas, entre los participantes de cada mes que componen el trimestre

El promotor (DISA) se reserva el derecho a solicitar que los ganadores acrediten su identidad al objeto de poder hacer entrega de los premios, así como a recabar la documentación que acredite la veracidad de las afinaciones relativas a su no vinculación laboral ni personal con las personas excluidas de participar en esta promoción.

#### 8. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCION

El promotor tratará de localizar a todos los ganadores y, en su caso, reservas que resulten agraciados en el sorteo, a la mayor brevedad posible con los datos que los dichos clientes hayan facilitado al registrarse con el fin de participar en el sorteo.

En caso de que no sea posible contactar con el ganador, se adjudicará el premio a las reservas en el orden en que hayan sido elegidos en el sorteo. De no ser posible localizar ni al ganador ni a los reservas, se declarará desierto el sorteo.

#### 9. IMAGEN

## Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

Por la mera participación en el programa, los ganadores que acepten el premio, consienten, en la utilización por parte de DISA de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos estén relacionados con el programa y sorteo al que se hace referencia.

### 10. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

#### 10.1 DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.U.

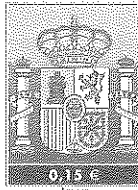
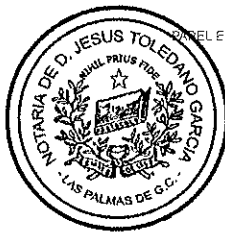
Solo en el caso de los ganadores del sorteo, de los reservas y de aquellos participantes que autoricen expresamente el contacto personal para analizar los resultados de la encuesta. De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que los datos personales obtenidos por su participación en la encuesta "Tu Experiencia DISA", serán tratados bajo la responsabilidad de DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. con la finalidad de conocer su opinión sobre los servicios que se ofrecen en las estaciones de servicio abanderadas por DISA en las Islas Canarias, así como para mejorar la calidad de las ofertas vinculadas a nuestros servicios y productos. Le informamos que no está prevista la elaboración de perfiles.

DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. ostenta interés legítimo en el tratamiento de sus datos personales para la realización de esta encuesta "Tu Experiencia DISA".

Del mismo modo DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. le informa de que el resultado de su encuesta serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario, asimismo DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U informa que la entidad se podrá poner en contacto con usted mediante un correo electrónico o por cualquier medio, con el objetivo de obtener más información sobre su valoración, y de mejorar el servicio ofrecido en nuestra red de estaciones de servicio.

Usted podrá obtener más información sobre la política de privacidad de las empresas del Grupo Disa accediendo a nuestra web

07/2021



GF0659977

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

<https://www.disagrupo.es/Privacidad/>. Le informamos de que de acuerdo con lo previsto la realización de transferencias internacionales de datos

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y/u oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. (dpto. de Atención al cliente) a la siguiente dirección: Calle Álvaro Rodríguez López nº 1 - 38003 Santa Cruz de Tenerife debidamente firmada por usted incluyendo su nombre completo, dirección y acompañando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento válido, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos.

Igualmente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@disagrupo.es](mailto:dpd@disagrupo.es).

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)). Igualmente podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Grupo DISA en la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@disagrupo.es](mailto:dpd@disagrupo.es)

#### 11. RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

DISA tiene establecido a nivel corporativo su Código de Ética y Conducta, que preside todas sus actuaciones en el curso de su actividad empresarial, del que puede consultarse un resumen en su página web:

<http://www.disagrupo.es/>

El TITULAR se compromete y obliga a respetar en su integridad dichos Principios y no llevará a cabo acciones que vayan en contra de cuantas disposiciones relativas al comportamiento ético y al respeto de los derechos humanos se encuentran recogidos en el citado Código.

DISA se reserva el derecho a resolver la relación contractual con su contraparte en el caso de que incumplan de forma grave y reiterada su Código de Ética y Conducta.

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

DISA dispone de un canal de comunicación en los que Proveedores, Clientes, Empleados o cualquier tercero pueden comunicar incidencias y denunciar irregularidades o cualquier tipo de incumplimiento de su Código de Ética y Conducta, que se encuentra accesible en el enlace:

<https://www.disagrupo.es/conoce/ssma.aspx>

## **12. ANTICORRUPCIÓN**

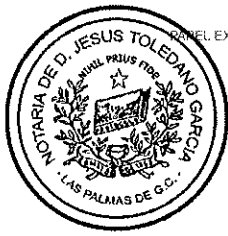
Para la redacción de las presentes bases se ha cumplido la normativa y las recomendaciones en materia de buenas prácticas.

A estos efectos, las partes se comprometen de forma expresa e irrevocable a cumplir, en todo momento, la normativa anticorrupción que le sea de aplicación, incluyendo no solo las disposiciones que fueren aplicables por razón de su domicilio sino también cualesquiera otras que estuviesen vigentes en el lugar del cumplimiento de estas bases. De igual forma, las partes se comprometen a cumplir las directrices que en esta materia tiene aprobadas Grupo DISA, contenidas en su Código de Ética y Conducta, que El Cliente conoce y que puede ser consultado en el siguiente enlace:  
<https://www.disagrupo.es/conoce/canaldenuncia.aspx>.

De modo particular, las partes se abstendrán realizar actuación alguna tendente a la corrupción de autoridades, funcionarios públicos, y de entidades o personas privadas.

## **13. FUERO**

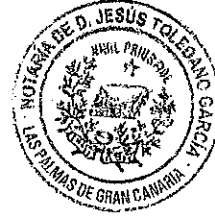
Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de las presentes bases, tanto DISA como los ganadores y participantes en el mismo, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.



GF0659976

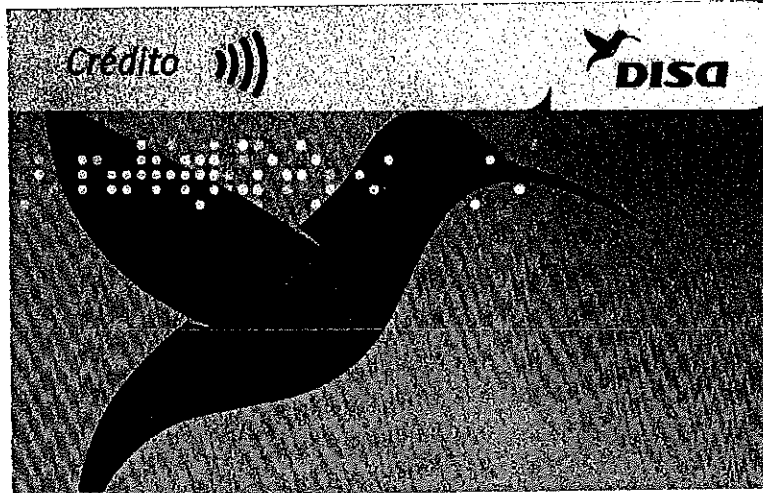
07/2021

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED



**ANEXO 1 – IMAGEN TARJETA CREDITO EN OPCION PREPAGO**

Imagen válida sólo a efectos ilustrativos – tarjeta sin valor



#### **Tarjeta de Crédito en opción Prepago**

Esta tarjeta es válida para carburante en estaciones de servicio DISA del territorio canario por el periodo y valor indicados.

**VÁLIDO HASTA FINAL DEL MES/AÑO: XX/XX indicado en la propia tarjeta**

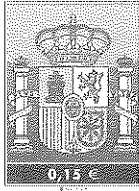
#### **CONDICIONES DE USO DE LA "TARJETA DE CRÉDITO EN OPCIÓN PREPAGO"**

Esta "Tarjeta de Crédito en opción Prepago" constituye un medio de pago válido para adquirir carburante en la red de estaciones de servicio abanderadas con la imagen comercial de DISA del territorio canario que estén adheridas a la promoción. DISA no se hace responsable de que alguna Estación de Servicio DISA no participe en la presente promoción.

Está emitida por DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.U., con domicilio en la C/ Álvaro Rodríguez Lopez, N<sup>o</sup>1, 38003 – Santa Cruz de Tenerife.

El valor nominal de la tarjeta aplicará sobre los precios de venta al público vigentes en la estación de servicio en el momento del canje.





GF0659975

07/2021

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

La estación de servicio se reservará el derecho a denegar su aceptación en caso de:

- Encontrar dudas sobre su autenticidad.
- Fallo del sistema de admisión electrónico que verifica la validez de esta tarjeta.
- Haber sobrepasado las 24:00 horas del día señalado en la fecha impresa en la tarjeta como fecha de caducidad.

Si el importe de la compra fuera superior al valor nominal de esta tarjeta, servirá cualquier medio de pago, válido en la estación de servicio, para abonar el importe restante. Las tarjetas no serán acumulables, solo se admitirá una tarjeta por operación.



ES COPIA de su matriz, con la que concuerda fielmente y en la que queda anotada; que expido yo, el notario autorizante de dicha matriz, a instancias de LA REQUIRENTE, extendida en nueve folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los ocho siguientes correlativos. En Las Palmas de Gran Canaria, cuatro de febrero de dos mil veintidós. DOY FE. -----

